



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 1996/2019

VISTO: La necesidad de que dentro del Organigrama de esta Municipalidad, en el área Administrativa Central se incorpore personal para hacer más eficiente la atención al público cubriendo todas las demandas que se presentan,

Y CONSIDERANDO: que para realizar dicha actividad se debe observar en la persona ciertas condiciones de capacidad, compromiso e idoneidad que ameriten hacerse merecedor de ese cargo en favor de garantizar las condiciones para asegurar el servicio de atención al público y tareas administrativas varias;

Que el Art. 49 de la Ley 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar servicios y empleados de acuerdo a las normas vigentes:

Que por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal 8102

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:**

Artículo 1°: DESIGNAR al Sr. Bruno Kieffer, D.N.I. N° 37.521.987 y a la Srta. Florencia Pucheta D.N.I. N° 33.861.894 como empleados administrativos en el Área de Administración Central..

Artículo 2°: DELÉGASE a los mismos el cumplimiento de las actividades, horarios y demás detalles que se suscriben en contrato respectivo.

Artículo 3°: DERÓGUESE todo otro decreto de fecha anterior que se oponga al presente.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y a los interesados, del contenido del presente Decreto.

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.